



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA. El presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando
ANOTADO EN EL LIBRO DE FEDATARIO, folio N° 37 del
Libro de Fedatario.

Ventanilla, 29 de agosto de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2025, el Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/CPV-JOD y el Oficio N° 021-2025-INEI/CPV-JOD, expedido por el Jefe Operativo de los Censos Nacionales 2025, el Informe N° 004-2025/MDV-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 092-2025/MDV-GAH de la Gerencia de Asentamientos Humanos, el Informe N° 2018-2025/MDV-GAH-SGPUAH de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, el Informe Técnico N° 715-2025-MDV-GAH-SGPUAH-HDBM del Analista de Gestión de Predios Estatales, los Informes N° 030-2025-MDV-GPV y N° 034-2025-MDV-GPV y el Memorando N° 347-2025/MDV-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 1601-2025/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Memorando N° 1538-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 223-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 330-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1044-2025/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando Múltiple N° 140-2025/MDV-GM, los Memorandos N° 853-2025/MDV-GM y N° 900-2025/MDV-GM, el Oficio N° 549-2025/MDV-GM y los Proveídios N° 7689-2025 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 001-2025/MDV-CAL-CPVyAH de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos, respecto a la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87º del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, es precisar lo preceptuado en el numeral 88.1 del artículo 88 de la normativa acotada en el numeral precedente, así como el numeral 88.3 del mencionado artículo, respectivamente, indica lo siguiente:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles.

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.



CERTIFICO que el presente documento es copia FIEL

DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando
anotado en el libro de Fedatario N° 37, folio N° 37 del
Libro de Fedatario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2025/MDV-CD.VG73

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/CPV-JOD de fecha 29 de abril de 2025, expedido por el Jefe Operativo de los Censos Nacionales 2025, remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual tiene por objetivo el de establecer lazos de cooperación entre ambas entidades para el levantamiento de los Censos Nacionales 2025 y lograr su cobertura total en el ámbito del distrito de Ventanilla, así como fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales 2025, la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal, de la misma manera facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de Ventanilla y la presentación de los resultados definitivos y su apoyo a la gestión de municipalidad con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, a través del Informe N° 004-2025/MDV-GCII de 15 de mayo de 2025, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional hace de conocimiento a la Gerencia Municipal que es posible apoyar con realizar la difusión en sus distintas plataformas virtuales, para informar a la población sobre el Censo 2025 y su participación en el mismo;

Que, con Memorando Múltiple N° 140-2025/MDV-GM de 16 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a las Gerencias de Participación Vecinal y a la Gerencia de Asentamientos Humanos, que emitan sus respectivos informes técnicos en relación a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, a través del Informe N° 030-2025-MDV-GPV de 06 de junio de 2025, la Gerencia de Participación Vecinal remite a la Gerencia Municipal, las observaciones al Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante el Informe N° 092-2025-MDV-GAH de 17 de junio de 2025, la Gerencia de Asentamientos Humanos remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 2018-2025-MDV-GAH-SGPUAH de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, que adjunta el Informe Técnico N° 715-2025-MDV-GAH-SGPUAH-HDBM emitido por el Analista de Gestión de Predios Estatales, respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a través del cual concluye, entre otros lo siguiente:

- Se ha elaborado un listado detallado de los Asentamientos Humanos ubicados en Ventanilla, considerando variables como el año de creación, cantidad de lotes, situación del saneamiento físico legal, disponibilidad de servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica), existencia de pistas y veredas y estimación poblacional, esta información ha sido estructurada a partir del acervo documentario disponible en la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos.
- En tal sentido, la información poblacional debe entenderse como referencial y no vinculante, y puede estar sujeta a ajustes conforme a estudios censales formales u otras fuentes oficiales competentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICO Que el presente documento es copia FIEL
DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista; quedando
ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2025/MDV-CDV, folio N° 37 del
Libro de Fedatario.

Que, con Oficio N° 549-2025/MDV-GM de 16 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite al Jefe Operativo de los Censos Nacionales 2025, las observaciones al proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, emitidas por la Gerencia de Participación Vecinal para su evaluación;

Que, a través del Oficio N° 021-2025-INEI/CPV-JOD de 27 de junio de 2025, el Jefe Operativo de los Censos Nacionales 2025, manifiesta estar de acuerdo y remite a la Gerencia Municipal Municipalidad Distrital de Ventanilla la versión final de proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Memorando N° 853-2025/MDV-GM de 03 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Participación Vecinal la nueva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de que emita su informe técnico de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, con Informe N° 034-2025-MDV-GPV de 08 de julio de 2025, la Gerencia de Participación Vecinal remite a la Gerencia Municipal la opinión respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Por las consideraciones antes expuestas, se concluye que resulta viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que establecerá mecanismos de articulación y cooperación entre ambas instituciones.

Que, a través del Memorando N° 900-2025/MDV-GM de 09 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita opinión técnica, de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1601-2025/MDV-GPLP de 21 de julio de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:

- Informe N° 1538-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, que emite opinión técnica respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo que:
- ✓ La Subgerencia de Presupuesto en el marco de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente, ha procedido a revisar los adjuntos remitidos en los cuales se puede evidenciar que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL

DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando
anotado en el libro de Actas, folio N° 32 del

ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2025/MDV-CD073

32

VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla no genera erogación de recursos presupuestales, estos se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Participación Vecinal y/o Sugerencias dependientes, en caso corresponda; por lo que se emite opinión técnica favorable para proseguir con el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de fortalecer la seguridad y el bienestar de la población.

➤ Informe N° 223-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, la que contiene la opinión técnica respecto a la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo que:

Esta unidad orgánica procedió a analizar el expediente de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; motivo por el cual se señala que, bajo los sustentos expuestos en los numerales 2.5, 2.6 2.7, 2.8 y 2.9 del presente informe se concluye con opinión favorable para la suscripción del citado convenio.

Que, mediante el Informe N° 330-2025/MDV-GAJ de fecha 22 de julio de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

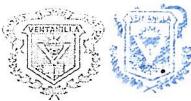
➤ Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE del "Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla". Por lo tanto, en el marco de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el presente convenio debe ser elevado a consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, a través del Proveído N° 7689-2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 24, de fecha 05 de agosto de 2025, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y a la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta) el expediente relacionado a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 001-2025/MDV-CAL-CPVYAH de fecha 08 de agosto de 2025, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

✓ Artículo 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA: el presente documento es copia FIEL

DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando
Anexo el original en su respectivo folio N° 37 del
Libro de Fedatario.**ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2025/MDV-CDV.673**

- ✓ Artículo 2.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV y modificado con la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Resolución de Secretaría General N° 02-2023 /MDV-SG

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), así como, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó, con el VOTO POR MAYORÍA el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CPVyAH de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 01-2025/MDV-CAL-CPVyAH de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e informática y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 3- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MICK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

